



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1543-R-UNICA-2026

Ica, 14 de setiembre de 2026

VISTO:

El Informe N° 189-2026-GyT-SG-UNICA presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios N° 746, 756 y 777-D-FIMEE-UNSLG-2026, del Decano de la Facultad; referente a nueve (09) expedientes de los egresados, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica** y a ocho (08) expedientes de los egresados, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica**, de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, de acuerdo a la excepcionalidad a la aplicación a la Ley N° 31803, Ley que modifica a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el marco de lo dispuesto en el inciso 45.1 del artículo 45° de la Ley Universitaria, para la obtención del grado académico de Bachiller, se modifican los requisitos para la obtención del grado académico de bachiller y en aras de no afectar a los estudiantes la Sunedu, como acción inmediata ha emitido la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD que en las disposiciones complementarias transitorias, sobre el plazo de adecuación para la implementación de la norma establece que *las universidades tienen como fecha máxima de adecuación del cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 45.1) del artículo 45 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la misma que fue modificada por el artículo único de la Ley N° 31803, hasta el 31 de marzo de 2025;*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **29 de mayo de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, mediante **Resoluciones Decanales N° 651, 652, 653 y 654-2026-D-FIMEE-UNICA**; en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **10 de agosto de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, mediante **Resoluciones Decanales N° 601, 604 y 605-2026-D-FIMEE-UNICA**; en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **03 de setiembre de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, mediante **Resoluciones Decanales N° 715 y 717-2026-D-FIMEE-UNICA**; en Sesión

de Consejo de Facultad de fecha **29 de mayo de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica**, mediante **Resolución Decanal N° 650-2026-D-FIMEE-UNICA**; en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **10 de agosto de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica**, mediante **Resoluciones Decanales N° 606, 607, 608, 609, 610 y 611-2026-D-FIMEE-UNICA** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **03 de setiembre de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica**, mediante **Resolución Decanal 718-2026-D-FIMEE-UNICA**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 189-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **14 de setiembre de 2026**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica** de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 14 de setiembre de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA**; a los egresados de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	CAHUA MARCOS JOSE DANIEL	20142872	601-2026-D-FIMEE-UNICA
2	CAMPOS MUNAYCO URIEL NESTOR OZIEL	20190975	654-2026-D-FIMEE-UNICA
3	CHUQUISUMA SAUÑE JESUS EMMANUEL	20131004	605-2026-D-FIMEE-UNICA
4	COQUIS PUN LAY ANTONIO AUGUSTO JOSE	20191721	653-2026-D-FIMEE-UNICA
5	ESCATE MUÑOZ FAVIO SEBASTIAN	20190978	652-2026-D-FIMEE-UNICA
6	GARCIA FLORES KEVIN BASILIO	20174740	717-2026-D-FIMEE-UNICA
7	PALOMINO TRIGOSO PERCY ANDRES	20190988	651-2026-D-FIMEE-UNICA
8	PASCUAL MENDOZA ADRIAN	20155269	715-2026-D-FIMEE-UNICA
9	PEREZ CABALLERO LIZET DAYANA	20111109	604-2026-D-FIMEE-UNICA

Artículo 2°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA**; al egresado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	AYBAR GARAMENDI HOSTIN YORKAEV	20185229	606-2026-D-FIMEE-UNICA
2	BORDA CORDOVA HARRY CRIS	20142926	607-2026-D-FIMEE-UNICA
3	COÑES FALCON GIANMARCO	20125577	610-2026-D-FIMEE-UNICA
4	ESQUIVEL CAJAMARCA LUIS FELIPE	20140956	609-2026-D-FIMEE-UNICA
5	FLORES SOLANO JOSE MARZIÑO	20191003	608-2026-D-FIMEE-UNICA

6	GUERRA MENDEZ JESUS MIGUEL	20191734	718-2026-D-FIMEE-UNICA
7	HUARCAYA CAJIALLA JOSE LUIS	20145566	650-2026-D-FIMEE-UNICA
8	HUARIPAUCAR TACAS JORGE LUIS	20186241	611-2026-D-FIMEE-UNICA

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTORMag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

